

# Alineación del PDET con los Planes de Desarrollo Territorial

## TABLA DE CONTENIDO

1. Lineamientos generales .....	3
Paz con legalidad .....	3
¿Qué son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET? .....	3
Articulación Planes de Desarrollo Territorial - PDT con los PDET .....	6
2. Orientaciones para la elaboración del diagnóstico .....	7
Orientaciones generales .....	7
Información PDET en el KPT .....	9
3. Orientaciones para la parte estratégica .....	10
¿Qué beneficios trae incorporar las iniciativas PDET en los PDT? .....	11
4. Orientaciones para las fuentes de recursos que financian las temáticas .....	12
5. Apoyos adicionales de asistencia técnica .....	16
6. Datos de contacto en caso de alguna duda o solicitud de asistencia técnica por parte del sector .....	17

## 1. Lineamientos generales

### Paz con legalidad

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 definió como uno de sus tres pactos estructurales el Pacto por la Legalidad, considerando que la construcción de la paz encuentra su principal cimiento en la cultura de la legalidad, entendida como el respeto a la Ley, a sus procedimientos y a los órganos e instituciones que la protegen. En este sentido, la construcción de la paz cuenta con cinco elementos fundamentales: i) el imperio de la ley, ii) la seguridad y el orden para la libertad, iii) la promoción del diálogo social y la inclusión democrática, iv) intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad y v) la atención y reparación a las víctimas (PND 2018-2022).

La recuperación de las zonas afectadas por la violencia debe estar focalizado en aquellas donde se presentaron sus principales consecuencias. Si bien todo el país vivió la violencia con diferentes grados de afectación, existen ciertos lugares que requieren de una estabilización del territorio que permita abordar las causas estructurales de la violencia, y garantizar la seguridad física e intervenciones multidimensionales del Estado, con el fin de que en el largo plazo el territorio nacional pueda gozar de un futuro en el que se cumpla la legalidad, se promueva el emprendimiento y, al fin, exista equidad.<sup>1</sup>

En este contexto los municipios PDET aparecen como las zonas de intervención focalizada del Estado, para contrarrestar los círculos viciosos que alimentaron la violencia en el país.

### ¿Qué son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET?

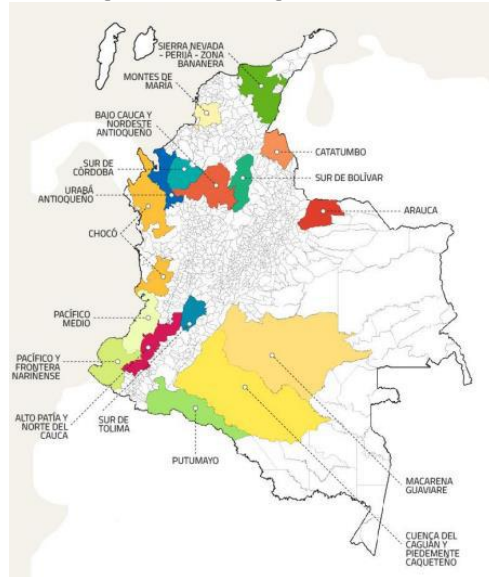
Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera articulada los planes y programas del Estado en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), definida en el primer punto del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016. Dentro de sus objetivos se encuentra: i) la transformación estructural del campo y el ámbito rural del país, ii) un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, y iii) la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional de las zonas priorizadas (Decreto Ley 893 de 2017).

Para la implementación de los PDET se focalizaron 16 subregiones y 170 municipios, ubicados en 19 departamentos, con base en cuatro criterios: i) el grado de afectación derivado del conflicto, ii) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales, iii) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas y iv) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de capacidad de gestión (Decreto Ley 893 de 2017).

---

<sup>1</sup> Para mayor información consultar documento Paz con Legalidad de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación en <http://www.posconflicto.gov.co/Documents/politica-estabilizacion-Paz-con-legalidad.pdf>.

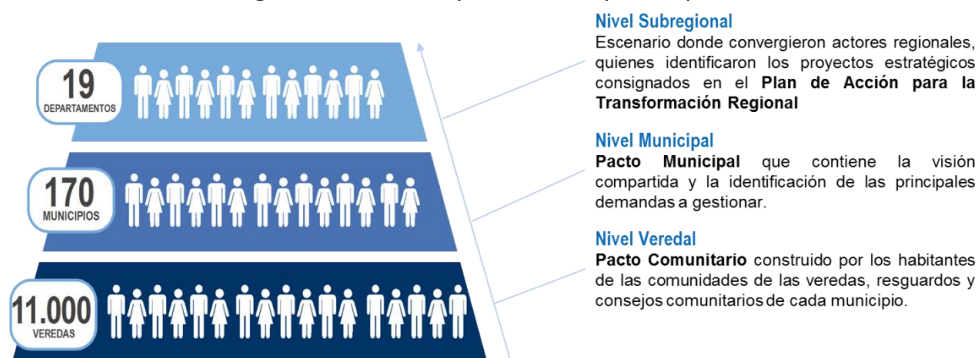
Figura 1. Subregiones PDET



Cada PDET se instrumentaliza en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) construido de manera participativa, amplia y pluralista con enfoque territorial y énfasis en el desarrollo de la ruralidad de estos territorios. La responsabilidad de coordinar la construcción y puesta en marcha de los PATR recae sobre la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos y comunidades NARP e indígenas. De igual forma, su implementación debe desarrollarse armónicamente con los diferentes instrumentos de política pública y la normatividad vigente.

Entre el segundo semestre de 2017 y el primer trimestre de 2019, la ART lideró la construcción de los 16 PATR. Para este proceso, se desarrolló una ruta de planeación participativa con tres fases. La primera a nivel veredal con la participación de 11.000 veredas, incluyendo los territorios colectivos de pueblos y comunidades Indígenas y NARP, seguido de la municipal y por último la subregional en la que se incluyeron iniciativas de carácter estratégico para la transformación territorial.







Figura 2. Ruta de planeación participativa



Fuente: Elaboración propia ART.

Como resultado del proceso participativo se consolidaron los 16 PATR<sup>2</sup>, con la participación de cerca de 200 mil personas que formularon **32.808 iniciativas** en los 3 niveles de planeación. Estas iniciativas se construyeron alrededor de 8 pilares temáticos, definidos a partir de los componentes de la RRI y del Plan Marco de Implementación (PMI) liderado por el Gobierno Nacional.

**Figura 3. Iniciativas por pilar**

 <p><b>Pilar 1.</b> Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p> <p>3.304 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 2.</b> Infraestructura y adecuación de tierras</p> <p>3.873 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 3.</b> Salud Rural</p> <p>3.526 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 4.</b> Educación y Primera Infancia Rural</p> <p>7.049 iniciativas</p>
 <p><b>Pilar 5.</b> Vivienda, agua potable y saneamiento</p> <p>2.680 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 6.</b> Reactivación económica y producción agropecuaria</p> <p>6.065 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 7.</b> Derecho a la alimentación</p> <p>1.755 iniciativas</p>	 <p><b>Pilar 8.</b> Reconciliación, convivencia y paz</p> <p>4.556 iniciativas</p>

Fuente: Elaboración propia ART.

Luego de la formulación de los PATR, inició la fase de implementación con la ART facilitando la coordinación y articulación de la oferta nacional y territorial frente a las iniciativas formuladas. En este sentido, las entidades territoriales son actores estratégicos para lograr la implementación de los PATR y los PDET y garantizar la entrega de los bienes y servicios demandados por la ciudadanía de la ruralidad en el territorio. El cumplimiento de las iniciativas aporta al desarrollo social, económico y ambiental de los municipios PDET, genera procesos para la disminución de las brechas existentes entre estas subregiones y el nivel nacional, y en el largo plazo generará mayores niveles de equidad y bienestar para toda la población.

<sup>2</sup> Cada uno de los PATR formulados con la ciudadanía se puede consultar en la página de la ART: [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr).

## Articulación Planes de Desarrollo Territorial - PDT con los PDET

La implementación de las iniciativas PDET representan una oportunidad para lograr la articulación de los esfuerzos realizados a nivel territorial, nacional e incluso a nivel internacional. Por ejemplo, como se observa en la Figura 4, la implementación de las iniciativas relacionadas con acueductos veredales se pueden asociar con los objetivos que se están formulando en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT). De igual forma, se relaciona con las acciones y recursos focalizados desde el Gobierno Nacional en el PND 2018 -2022 y aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Elaboración propia ART.

Para el cuatrienio 2018-2022 y en concordancia con el PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” la meta es contar con 43% de iniciativas de los PDET, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas. De igual forma, el PND 2018-2022 contempla 13 metas dirigidas específicamente a los municipios PDET y plantea diversas acciones relacionadas con los PDET, especialmente en los Pactos:

- II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
- VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

- X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
- XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
- XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

## 2. Orientaciones para la elaboración del diagnóstico

### Orientaciones generales

A pesar de que las iniciativas de los PDET son múltiples y diversas, muchas de estas tienen ejes temáticos similares. En este sentido, la ART ha avanzado en la organización de estas iniciativas por pilares, estrategias y productos MGA, lo cual facilita su lectura y posterior vinculación con las líneas estratégicas, programas y productos del PDT. Los pilares corresponden a los ocho pilares temáticos del proceso participativo de los PDET, las estrategias surgen del proceso de análisis de las iniciativas realizado por la ART, con base en las estrategias de política pública que orientaron las mesas de trabajo durante la construcción de los PDET, y los productos están relacionados con el catálogo de productos MGA<sup>3</sup> del DNP.

La clasificación de las iniciativas permite observar y analizar de manera agregada las principales necesidades identificadas durante el proceso participativo de los PDET, y de esta forma, facilita la búsqueda de coincidencias con el Programa de Gobierno y ofrece mayor claridad sobre cómo definir la parte estratégica del Plan de Desarrollo para incorporar el PDET.

En la Figura 5 se presenta un ejemplo de cómo se clasifican las iniciativas por pilar, estrategia y productos MGA, de acuerdo con el proceso realizado por la ART. En este se observa como una línea estratégica del PDT asociada al servicio de educación en el municipio, puede estar relacionada directamente con 37 iniciativas PDET en temáticas como: infraestructura educativa, modelos educativos interculturales o el transporte escolar. Es así como las iniciativas PDET se convierten en una guía y fuente de información valiosa para identificar las principales acciones requeridas en la entidad territorial, y su armonización con las líneas estratégicas del PDT se puede generar sin grandes esfuerzos para la Entidad Territorial.

---

<sup>3</sup> Los productos MGA corresponden al catálogo desarrollado por el DNP en el marco de la Metodología General Ajustada- MGA, la cual “es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.” (Departamento Nacional de Planeación, s.f.). En este sentido, los Productos MGA son los bienes o servicios generados desde el Estado Colombiano que se encuentran estandarizados en el catálogo de productos del DNP y se asocian a todos los proyectos de inversión del Estado colombiano, por lo cual se constituyen en un lenguaje común en la inversión de recursos públicos. (Departamento Nacional de Planeación, 2019)



**Figura 5. Ejemplo clasificación de iniciativas**

Municipio	Pilar	Estrategia	Producto MGA	No. Iniciativas	Línea Estratégica
Macondo	4. Educación Rural y Primera infancia rural (111 iniciativas)	Infraestructura Educativa	Infraestructura Educativa Mejorada	26	Educación para todos
		Recreación, Cultura y Deporte	Servicio de Desarrollo de Modelos Educativos Interculturales	9	
		Cobertura, calidad y pertinencia de educación rural para preescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	2	

Fuente: Elaboración propia ART.

Cabe señalar que, a nivel de los 170 municipios, la mayor cantidad de iniciativas están relacionadas con el apoyo a proyectos productivos, el mejoramiento de la infraestructura vial y educativa, la entrega de tierras, y la construcción de centros de acopio y viviendas. A continuación, se puede observar los cinco productos con el mayor número de iniciativas y un ejemplo de indicador que se pueden vincular para el seguimiento de estas temáticas desde el PDT.

**Figura 6. Top 5 productos**

No.	Productos MGA	Iniciativas PDET	Ejemplo indicador
1	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1.550	Porcentaje de UPA con infraestructura para la producción
2	Infraestructura educativa mejorada	1.189	Sedes rurales mejoradas
3	Vía terciaria mejorada	1.186	Vía terciaria mejorada y construida
4	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	858	Casas de la cultura construidas
5	Servicio de entrega de tierras	652	Porcentaje de informalidad de la propiedad rural

Las iniciativas PDET se ubican transversalmente en las diferentes líneas estratégicas y sectores que pueda tener un plan de desarrollo. El diagnóstico de los PDET le permitirá al usuario conocer las iniciativas y los productos MGA asociados para que en la parte



estratégica se tengan en cuenta estos productos en la definición de programas presupuestales.

A partir de lo anterior, se concluye que las iniciativas no son acciones aisladas, sino que su implementación y cumplimiento se verán reflejados en resultados clave relacionados con el bienestar de la población. Por ejemplo, en un análisis realizado por la ART, de los 531 indicadores dispuestos en el Kit de Planeación Territorial para la elaboración del diagnóstico de los PDT, se encontró que alrededor del 50% de esas variables presentan una relación con las iniciativas PDET.



*Es clave categorizar e identificar las temáticas de las iniciativas PDET, y buscar su coincidencia con el Programa de gobierno y las líneas estratégicas del PDT.*

### Información PDET en el KPT

La información base del PDET podrá ser consultada por los usuarios en la sección “*Clasificaciones especiales*” del módulo de Diagnóstico.

EL KPT permitirá a los municipios PDET consultar los resultados del proceso de planeación participativa que se realizó en el municipio para la construcción del PDET. La herramienta le permitirá al usuario identificar:

- La fecha de la firma del Pacto Municipal
- La fecha de la firma del Plan de Acción de Transformación Regional de la Subregión PDET a la cual hace parte el municipio de consulta
- El número de participantes en el proceso de construcción PDET (Número Total, Número de Hombres, Número de Mujeres y Número de participantes étnicos)

Esta información permite dimensionar la escala de participación y la legitimidad que tuvo el proceso de construcción del PDET en el municipio, en el que hubo un componente prioritario de asistencia de grupos de mujeres rurales y población étnica.

El usuario también podrá consultar el número de iniciativas del Pacto Municipal agrupadas por cada uno de los pilares de la Reforma Rural Integral y diferenciar el número de iniciativas definidas por todos los actores rurales o aquellas que solo corresponde a la población étnica. El usuario del KPT podrá profundizar sobre las iniciativas PDET que quedaron consignadas en el Pacto Municipal por medio del link “Consulte las iniciativas PDET” que encontrará en el módulo de diagnóstico en la sección “Clasificaciones Especiales”.

En este link el usuario podrá consultar las iniciativas por pilar, por el tipo de estrategia en las que se clasifican y según el producto MGA al que corresponden. Esta información permitirá ubicar las iniciativas PDET en una línea estratégica concreta, un sector específico e identificar los productos MGA que apoyarían el avance o cumplimiento del PDET en el municipio, tal y como se señaló anteriormente.

### 3. Orientaciones para la parte estratégica.

Uno de los principales desafíos del proceso de asociación de las iniciativas PDET con las líneas estratégicas del PDT, es priorizar aquellas que se atenderán desde la entidad territorial en el próximo cuatrienio. En este sentido, como orientación para este proceso de priorización, se pueden considerar los siguientes elementos:

1. **Plan Nacional de Desarrollo:** el PND estableció acciones específicas para los municipios PDET<sup>4</sup>. Por lo cual, priorizar las iniciativas PDET y las líneas estratégicas del PDT en torno a estas temáticas del PND, facilita la generación de procesos de articulación y sinergias entre las entidades del orden nacional y territorial, con el fin de jalonar mayores recursos y generar mayor eficiencia en la implementación de proyectos en el territorio.
2. **Recursos para municipios PDET:** Fuentes como Obras por impuestos u Ocad Paz cuentan con recursos focalizados hacia los municipios PDET, a los cuales pueden acceder los municipios por medio de la presentación de proyectos ante las entidades responsables de estos recursos. De esta forma, la disponibilidad de recursos para la implementación de proyectos es una variable que considerar en la priorización de las iniciativas.
3. **Clasificación de iniciativas:** En el módulo de diagnóstico del KPT se podrán identificar el número de iniciativas del Pacto Municipal por pilar, estrategia y su relación con productos MGA, a partir de lo cual se pueden priorizar aquellas temáticas que agrupen el mayor número de iniciativas, identificar como estas se vinculan con el programa de gobierno, y definir las líneas estratégicas y programas presupuestales del PDT que permitan avanzar en cumplimiento integral de varias iniciativas PDET.

---

<sup>4</sup> El PND contempló 13 indicadores y metas específicamente para municipios PDET: 1) Elaboración del inventario de la red vial terciaria municipios PDET, 2) Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET, 3) Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en municipios PDET, 4) Porcentaje del área geográfica en municipios PDET con catastro actualizado, 5) Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural en municipio PDET, 6) Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los municipios PDET, 7) Pobreza Extrema en los municipios PDET, 8) Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET, 9) Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET, 10) Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a Internet de alta velocidad, 11) Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET, 12) Regiones PDET que implementan el programa expedición sensorial, 13) Municipios en los que se implementará los PDET con memoria documental preservada.

De igual forma, la ART permite consultar a través de su página web el ejercicio de caracterización de las iniciativas PDET realizado a nivel territorial de manera que el municipio conozca la localización veredal de las iniciativas. Con este insumo el usuario podrá identificar aquellas iniciativas PDET que responden a los déficits o retos rurales más importantes del municipio.

4. **Proyectos de alto impacto:** Las iniciativas pueden agruparse y organizarse alrededor de programas y proyectos de gran impacto para la entidad territorial. Por ejemplo, iniciativas relacionadas con la construcción o mejoramiento de vías terciarias o la construcción de infraestructura pueden constituir proyectos de alto impacto en el mejoramiento del bienestar de la población. Este tipo de iniciativas pueden orientar la formulación de las líneas estratégicas del PDT.
5. **Proyectos Subregionales:** De las 32.808 iniciativas a nivel nacional, 1.178 tienen un alcance subregional. En este sentido, las sinergias con otros municipios vecinos pueden ser importantes para la obtención de mayores recursos y lograr la ejecución de proyectos de mayor escala que la entidad de manera autónoma no podría realizar.
6. **Cartografía básica, Catastro Multipropósito y Ordenamiento Territorial:** Se recomienda que todo municipio PDET incorpore en su Plan de Desarrollo según sus capacidades fiscales y competencias, y según se requiera, un programa presupuestal dirigido a: i) avanzar en la producción y actualización de la cartografía básica, ii) implementar la política de catastro multipropósito como herramienta para el desarrollo rural, iii) mejorar los instrumentos de ordenamiento territorial para incorporar la visión del PDET, y iv) avanzar en la formalización de tenencia de tierras y la provisión de bienes y servicios públicos rurales. De esta forma las entidades territoriales podrán articularse más fácilmente con los programas que el Gobierno Nacional ofrece para la financiación, asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de estos.

### ¿Qué beneficios trae incorporar las iniciativas PDET en los PDT?

Dentro de las ventajas que tiene la asociación o vinculación de las líneas estratégicas de los PDT con las iniciativas PDET, se destacan:

1. Facilitar los procesos de articulación con el Gobierno Nacional, para la consecución de recursos y el acceso a asistencia técnica de proyectos relacionados con los PDET.
2. Mayor legitimidad, dado que las iniciativas PDET fueron formuladas en un proceso participativo amplio con las comunidades y ya cuentan con una validación de la ciudadanía.

3. Disponer de más información para el seguimiento de los PDT, dado que desde el nivel nacional se estará generando información específica relacionada con las iniciativas y los pilares PDET.
4. Vincular las líneas estratégicas del PDT con programas y proyectos focalizados por el orden nacional hacia los municipios PDET, lo cual facilita la identificación y gestión de recursos y proyectos.
5. Generar una alianza más robusta con la ART, entidad que apoyará a los municipios PDET en la implementación de las iniciativas.

#### 4. Orientaciones para las fuentes de recursos que financian las temáticas

A continuación, se brindan algunas orientaciones básicas del uso de fuentes de recursos disponibles por las Entidades Territoriales para el financiamiento de los Planes de Desarrollo Territorial conforme a las iniciativas establecidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR de los territorios PDET.

##### PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:

De acuerdo con el artículo 220 de la Ley del PND, “para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz”.

A través de esta herramienta, los municipios y gobernaciones entrantes podrán identificar los proyectos de inversión que incluyan el Trazador “Construcción de Paz” asociados a los planes PDET. Estos proyectos son ejecutados directamente por los Ministerios o a través de convenios/acuerdos con las entidades territoriales de las 16 subregiones PDET. En esta fuente es importantes que el equipo de asesores para el desarrollo de capacidades de la ART apoye a la entidad en la revisión de la focalización territorial del proyecto para que los recursos puedan ser incluidos en el plan de inversiones.

Para mayor información del trazador presupuestal para la paz, consultar el manual operativo de los trazadores presupuestal del DNP, accediendo al siguiente link: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Manual%20trazadores%20presupuestales.pdf>

##### OBRAS POR IMPUESTOS

La ART lidera la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos, el cual le brinda la oportunidad a empresas y entidades del sector privado destinar sus recursos tributarios para la ejecución de obras en donde los municipios PDET.

En la actualidad, la ART cuenta con un banco de iniciativas y proyectos que se actualiza constantemente con los proyectos estructurados por entidades territoriales y/o contribuyentes en los sectores definidos por la normatividad vigente. De acuerdo con la legislación el cupo de recursos establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS podrá ser hasta \$500.000 millones para la vigencia 2020. Es importante tener en cuenta que los recursos de Obras por Impuestos no ingresan al presupuesto de la entidad territorial, por lo tanto, se sugiere que si existen metas del plan territorial de desarrollo que se financien a través de este mecanismo, deben ser incluidos como recursos de gestión en el plan de inversiones.

Para más información para el trámite de estas iniciativas por favor consultar el página web de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, o hacer clic en el siguiente link: [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras\\_por\\_impuestos](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos)

## ASIGNACION PAZ

Es el OCAD creado por el Acto Legislativo No. 04 del 8 septiembre del 2017, específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. De acuerdo, con la Ley 1955 y el Decreto 1429 del 2019 estos recursos se encuentran destinados a la implementación de proyectos en territorios PDET.

El gobierno nacional viene trabajando de la mano con los territorios en la formulación y aprobación de proyectos en el sistema. Actualmente para todas las subregiones PDET existen alrededor de 590 proyectos en trámite en el SUIFP por un valor de \$3,9 billones de pesos.

Teniendo en cuenta que los recursos de la Asignación Paz hacen parte de una bolsa concursable a nivel nacional, se recomienda a la Entidad Territorial 1) identificar las iniciativas de los PATR que serán financiadas con esta fuente, 2) gestionar los proyectos en trámite, 3) estructurar los nuevos proyectos del plan de desarrollo para la respectiva aprobación del OCAD PAZ.

Los programas y proyectos del plan de desarrollo que se van a financiar con estos recursos deberán ser incluidos en una fuente independiente dentro la estructura del plan de inversiones. La Consejería para La Estabilización y Consolidación, en conjunto con el equipo de asesores para el desarrollo de capacidades de la ART apoyará a las entidades territoriales en la formulación, presentación, aprobación y ejecución de estos proyectos.

## SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – ORDINARIO

De acuerdo con lo definido en la Ley 1530 del 2012 y sus decretos reglamentarios las entidades territoriales cuentan con recursos disponibles para la financiación de proyectos de inversión en los diferentes fondos del sistema general de regalías – SGR.

Los fondos que por su naturaleza son susceptibles de financiar los proyectos incluidos en los territorios PDET son el Fondo de Asignaciones Directas (FAD), el Fondo de Desarrollo Regional (FDR), el Fondo de Compensación Regional (FCR) y el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCtel). Cada uno de ellos cuenta con un órgano de decisión diferente y exige requisitos específicos para la aprobación de proyectos de acuerdo con lo definido por la normatividad del SGR.

Se recomienda a los Municipios y Gobernaciones 1) consultar los saldos indicativos por cada una de las fuentes del sistema, 2) revisar el plan de recursos de SGR de la entidad territorial con el fin de determinar los recursos disponibles para la implementación del plan de desarrollo<sup>5</sup>, 3) identificar los proyectos en trámite en los diferentes fondos del sistema asociados a iniciativas PDET, 4) estructurar los nuevos proyectos del plan de desarrollo para su aprobación en los diferentes OCAD, de esta manera se estiman los recursos SGR que deben ser incluidos en el plan de inversiones de la entidad.

## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios– y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en educación, salud, agua potable, saneamiento básico y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

Para la adecuada planificación de los recursos del sistema, se recomienda a las Entidades Territoriales 1) realizar la consulta de los recursos disponibles conforme a los documentos de distribución del DNP<sup>6</sup>, 2) realizar un diagnóstico de las iniciativas PATR que serán financiadas por el SGP en el plan de desarrollo teniendo en cuenta que el esta fuente posee unos rubros de destinación específica (Educación, Salud, Agua y Saneamiento) y otras de libre inversión (propósito general) 3) programar los recursos y proyectos en el plan de inversiones.

---

<sup>5</sup> Consultar el sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", el cual presenta la información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP. [www.sicodis.dnp.gov.co](http://www.sicodis.dnp.gov.co)

<sup>6</sup> Consultar el sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", el cual presenta la información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP. [www.sicodis.dnp.gov.co](http://www.sicodis.dnp.gov.co)

La Consejería para La Estabilización y Consolidación, en conjunto con el equipo de asesores para el desarrollo de capacidades de la ART apoyará a las entidades territoriales PDET en la revisión de los presupuestos aprobados para el 2020, así como de la correspondencia de los planes y proyectos PDET con el SGP apoyando las modificaciones presupuestales, cuando se requiera. Esto servirá de insumo para la estimación de esta fuente en el plan de inversiones.

Para más información sobre el funcionamiento del SGP se recomienda consultar el documento del DNP que explica la proyección y estimación de los recursos del sistema, el cual se puede consultar en el siguiente link:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20GFT/Distribuciones%20SGP/Recomendaciones%20proyecciones\\_SGP.PDF](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20GFT/Distribuciones%20SGP/Recomendaciones%20proyecciones_SGP.PDF)

### **RECURSOS PROPIOS:**

Son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios. Los primeros son resultado de su gestión tributaria. Los segundos, de la prestación de servicios en razón de las funciones y competencias asignadas (Decreto 111 de 1996; Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011).

Para la adecuada planificación de estos recursos se debe 1) revisar el marco fiscal de mediano plazo, el informe de empalme de la administración anterior, los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2019, los reportes del Formulario Único Territorial (FUT), 2) analizar las disponibilidades de los recursos propios para la vigencia del plan de desarrollo, 3) seleccionar las iniciativas y productos PATR que serán financiadas y cofinanciadas con los recursos propios de la Entidad Territorial.

Para facilitar la realización de este ejercicio la Consejería Para La Estabilización y Consolidación, en conjunto con el equipo de asesores para el desarrollo de capacidades de la ART apoyará a las entidades territoriales PDET en la revisión de los presupuestos aprobados para el 2020, así como de la correspondencia de los planes y proyectos PDET a ser financiados con recursos propios apoyando las modificaciones presupuestales, cuando se requiera. Esto permitirá la estimación de uso de recursos propios en el plan de inversiones.

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INVERSIÓN PRIVADA:**

Los alcaldes y gobernadores del país, en asocio con la ART deben identificar las actividades e intervenciones que viene desarrollando cada una de las agencias de cooperación en el territorio, los programas objeto de implementación, sus objetivos fundamentales, los recursos proyectados para intervenciones en el territorio, así como, los requisitos de participación para orientar aquellos programas y proyectos asociados a PDET que puedan ser incorporados en el plan de inversiones del Planes de Desarrollo.



Adicionalmente, los municipios y departamentos pueden también incorporar recursos de entidades privadas para el desarrollo de los proyectos PDET. Para ello se propone trabajar de manera conjunta la ART, entidad que viene adelantando la identificación empresarios que realizan actividades de responsabilidad social corporativa orientada a la implementación de los PDET.

De manera complementaria el DNP, a través de su Programa de APP, realiza el asesoramiento a las entidades territoriales para la implementación de proyectos de gran envergadura que puedan desarrollarse bajo el esquema de Asociación Publico Privada en los términos definidos por la Ley 1508 del 2012. Para más información sobre las características y requisitos en la implementación de dichos proyectos por favor consultar la siguiente URL: <https://www.dnp.gov.co/programas/participaci%C3%B3n-privada-%20y-en-proyectos-de-infraestructura/asociaciones-publico-privadas/Paginas/asociaciones-publico-privadas.aspx>

## 5. Apoyos adicionales de asistencia técnica

La ART pondrá a disposición de los municipios PDET la estrategia de Gobiernos Locales para apoyarlos en los diferentes procesos del ciclo de la inversión pública, entre ellos, apoyar el proceso de formulación del PDT y la intención de incorporar el PDET en los instrumentos de planeación territorial.

En esta estrategia, la ART dispone de varios servicios:

- Equipo de profesionales para asistencia técnica y apoyo a la formulación del Plan de Desarrollo Territorial. En la página web de la ART podrá identificar el nombre y los datos de contacto (celular y correo electrónico) del profesional que lo podrá apoyar en la formulación del PDT y la incorporación del PDET. Cada uno de los asesores se encuentra actualmente en territorio y tiene disponibilidad inmediata para apoyar el proceso.
- Información y asesoramiento sobre las iniciativas PDET de Pactos Municipales y PATR. Las coordinaciones regionales de la ART podrán asesorarlo frente a cualquier duda sobre el proceso planeación participativa para la construcción del PDET.
- Información sobre la caracterización y clasificación de las iniciativas.
- Oferta programática sectorial del Gobierno Nacional para apoyar a las entidades territoriales en la implementación de iniciativas PDET.
- Lineamientos para el acceso a recursos de OCAD PAZ.

## 6. Datos de contacto en caso de alguna duda o solicitud de asistencia técnica por parte del sector.

En caso de cualquier duda o solicitud comunicarse con el profesional del equipo de asistencia técnica de la ART que fue asignado a su municipio y lo apoyará en el proceso de formulación del PDT y la inclusión del PDET. Podrá encontrar el listado de los profesionales de asistencia técnica de la ART en la página web de la ART.

Así mismo, si requiera alguna gestión para apoyar la formulación de su plan de desarrollo territorial o acompañamiento de la ART para incorporar el PDET por favor escribir al correo [capacidadespdet@renovacionterritorio.gov.co](mailto:capacidadespdet@renovacionterritorio.gov.co).